



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
República Oriental del Uruguay

**LLAMADO PÚBLICO A INTEGRAR UN REGISTRO DE ASPIRANTES PARA CUMPLIR
FUNCIONES EN REGIMEN DE CONTRATO POR CAMPAÑA DE DRAGADO EN EL
PUERTO DE MONTEVIDEO - LEY Nº 18362 - ARTÍCULO Nº 507**

COMUNICADO

El presente Comunicado tiene el objetivo de aclarar lo dispuesto en el Punto N° 3.1 DOCUMENTACIÓN PROBATORIA EXCLUYENTE de las Bases del Llamado de referencia.

El Certificado Médico que se solicita, refiere al certificado médico requerido por la Armada Nacional – Prefectura Nacional Naval – Dirección Registral y de Marina Mercante para buques cuya actividad sea fluvial, de viajes marítimos cercanos a la costa y/o de cabotaje.

Montevideo, 31 de marzo de 2022